

Objeto:

TAREAS DE CIERRE
DE EJERCICIO 2018

Período auditado:

Ejercicio 2018.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad (BOCBA N° 47).
- Ley N° 70. (BOCBA N° 539)
- Ley N° 2.855. (BOCBA N° 3033)
- Ley N° 4.893. (BOCBA N° 4333)
- Decreto N° 1.000/99. (BOCBA N° 704)
- Decreto N° 1.342/08. (BOCBA N° 3060)
- Decreto N° 589/09. (BOCBA N° 3206)
- Decreto N° 491/18. (BOCBA N° 5529)
- Resolución N° 191-SGCBA/16 (BOCBA N° 5017)
- Resolución N° 204-SGCBA/16. (BOCBA N° 5021)
- Resolución N° 321-EATC/17 (BOCBA N° 5127)
- Resolución N° 192-SGCBA/18. (BOCBA N° 5519)
- Resolución N° 402-EATC/18 (BOCBA N° 5387)
- Resolución N° 1175-EATC/18 (BOCBA N° 5525).
- Resolución N° 97-MEFGC/19. (BOCBA N° 5534)
- Disposición N° 9-DGCG/10. (BOCBA N° 3366)
- Disposición N° 8-DGCG/11. (BOCBA N° 3584)
- Disposición N° 44-DGCG/11. (BOCBA N°

Informe Ejecutivo**IFAUD N° 02-UAIEATC/19****PROYECTO N° 020/18****F/N Ente Autárquico Teatro Colón Ley N° 2.855****Dirección General****Todas las Direcciones Generales****Alcance:**

Las tareas fueron efectuadas entre los días 18 de diciembre de 2018 y 6 de febrero de 2019. Se detallan a continuación las dependencias auditadas:

- Dirección General.
- Dirección Ejecutiva.
- Dirección General Artística y de Producción.
- Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal.
- Dirección General Escenotécnica.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General Instituto Superior de Arte.
- Unidad de Control de Gestión

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:**OBSERVACIÓN DE CARÁCTER GENERAL:**

- Con excepción de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, en los formularios número "XII" (Inventario Físico) no se ha consignado número de Comunicación Oficial dirigida a la Dirección General de Contaduría informando el resultado del relevamiento físico de bienes al 31 de octubre del año correspondiente.

DIRECCION GENERAL DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLON:

- No se adjuntó copia del último cheque emitido por la Dirección General correspondiente a la Cuenta N° 25835/5 (Formulario N° VIII – Corte de Chequeras), incumpliendo con lo establecido en el punto 2.4.2.2 de la Resolución N° 192-SGCBA/18.
- No consta copia del extracto bancario y/o ticket de consulta de saldo del banco correspondiente a la Cuenta N° 25835/5 según el punto 2.4.2.3 de la Resolución N° 192SGCBA/18.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL:

- No se adjuntaron fotocopias de los últimos cheques emitidos con relación a las Cuentas N° 30407/2; N° 25834/8 y N° 28871/6 consignadas en los Formularios VIII – Corte de chequeras, según el punto 2.4.2.2 de la Resolución N° 192-SGCBA/18.
- No obra en el expediente los extractos bancarios y/o tickets de consulta de saldo del banco correspondiente a las cuentas N° 25834/8 y N° 28871/6, conforme lo establece el punto 2.4.2.3 de la Resolución N° 192-SGCBA/18.
- En la Planilla Resumen no está incluido el fondo con cargo a rendir cuenta (viáticos y movilidad) informado en el Formulario I (Fondos asignados para gastos).
- No se adjuntó copia de la última foja utilizada ni el registro de cierre correspondiente al Libro de Banco de la Cuenta N° 28871/6, ni se informó en el Formulario X.1. – Cierre de Libros. Por otra parte, tampoco se registró el saldo de dicha cuenta en el Formulario IX - Conciliación Bancaria.

DIRECCIÓN GENERAL ESCENOTÉCNICA:

- No se adjuntó copia del último cheque emitido correspondiente a la cuenta N° 30393/2 según Formulario N° VIII Corte de chequeras, incumpliendo con lo establecido en el punto 2.4.2.2 de la Resolución N° 192-SGCBA/18.

3673)

- Disposición N° 183-DGCG/13. (BOCBA N° 4212)
- Disposición N° 36-GCABA/DGCG/15. (BOCBA N° 4578)
- Disposición N° 19-DGAPEATC/18 (Norma no publicada)
- Disposición N° 21-DGEATC/18 (No publicada)

2. DOCUMENTACION RELEVANTE

2.1. Notas:

- NO-2018-33462153-UAIEATC.
- NO-2018-33461146-UAIEATC.
- NO-2018-26177222-DGCG.
- NO-2018-32501666-DGTALEATC.

2.2. Expedientes

Electrónicos:

- EX-2018-35218752-MGEYA-DGTALEATC.
- EX-2018-35099929-DGTALEATC.
- EX-2018-34562324-MGEYA-DGEEATC.
- EX-2018-35313659-MGEYA-DGAPEATC.
- EX-2018-35135280-MGEYA-DGRHEATC.
- EX-2018-35360700-MGEYA-ISA.
- EX-2018-35296259-MGEYA-DEEATC.
- EX-2018-35032962-MGEYA-UCGEATC.
- EX-2018-35398016-MGEYA-UAIEATC.

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Dr. Rogelio

RODRIGUEZ DÍAZ

Equipo de Trabajo:

Lic. Norma LAUNICHAK

Sra. María Agustina

MARTINEZ

Lic. Julia ANTONIOU

(Desde el 14/01/19)

DIRECCIÓN GENERAL ARTÍSTICA Y DE PRODUCCIÓN:

- Respecto del Formulario VIII – Corte de chequeras surge que no consta copia del último cheque emitido perteneciente a la Cuenta N° 31275/6, tal lo requerido en el punto 2.4.2.2 de la Resolución N° 192-SGCBA/18.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:

- No consta en los actuados copia del último cheque emitido correspondiente a la cuenta N° 30406/5, informado en el Formulario VIII – Corte de chequeras y de acuerdo a lo requerido en el punto 2.4.2.2 de la Resolución N° 192SGCBA/18.

DIRECCION GENERAL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE:

- No se han consignado en el Acta los números de los informes gráficos correspondientes a los formularios generados para el cierre de ejercicio. Por otra parte, tampoco se informaron los siguientes formularios: VIII – Corte de Chequeras; IX – Conciliación Bancaria; X.1. – Cierre de Libros; X.2 – Corte de SADE; XI – Corte de Normativa, XII – Inventario y XIII – Contratos Vigentes, que se adjuntan al expediente.
- En el Formulario X.2 – Corte SADE se consignó erróneamente la Disposición N° 21-ISA en lugar de informar la Disposición N° 22-ISA.
- En el Formulario VIII – Corte de Chequeras se consignó erróneamente como beneficiario el número “212660” en lugar de informar el nombre y/o razón social del titular del cheque.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones:

- Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 192-SGCBA/18.
- Consignar los datos tal como surgen de la documentación de respaldo.

Conclusión:

De las tareas efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna, teniendo en cuenta las observaciones consignadas, se concluye que el Ente Autárquico Teatro Colón, en términos generales, ha dado cumplimiento a los Procedimientos de Cierre establecidos en la Resolución N° 192-SGCBA/18, respecto del Ejercicio 2018.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: INFORME EJECUTIVO IFAUD-02-UAIEATC-2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.